Infracción: Al art. 37.3.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997).

Instructor del expediente: Doña Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 19 de septiembre de 2002.- La Delegada, $M.^a$ José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-171/1996.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Nieto Bandera.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 8 de julio de 1999, para que en el plazo de 15 días, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que tanto el cónyuge de la solicitante como su hija Magdalena Flores Nieto, son beneficiarios de Pensiones no contributivas por invalidez cuyas cuantías superan al Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-1387/97.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Cordero Zorrilla. Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de febrero de 1999, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-361/98.

Nombre y apellidos: Don Marcos Segura Vega.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de febrero de 1999, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-804/98.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Paz Hernández Vena. Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de febrero de 1999, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-3927/99.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Vaquero Ríos. Contenido del acto: Audiencia, de fecha 28 de mayo de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de un subsidio por desempleo, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-4393/99.

Nombre y apellidos: Don José Menchón Chaparro.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 18 de enero de 2000, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la madre del solicitante es beneficiaria de una pensión de viudedad del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y sus hijas M.ª Nieves y M.ª Rocío son beneficiarias de una pensión de orfandad del mismo Régimen, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-4309/00.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Lechuga Montoya.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 16 de marzo de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su cónyuge es beneficiario de una pensión no contributiva por incapacidad; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-4531/00.

Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Rodríguez.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 20 de marzo de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que el solicitante es beneficiario de una pensión no contributiva por incapacidad, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. de expte.: PS-SE-5195/00.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Pérez Chavarria. Contenido del acto: Audiencia, de fecha 14 de agosto de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su cónyuge es perceptor de un subsidio por desempleo del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-5580/00.

Nombre y apellidos: Doña Eva M.ª Pérez Lindo.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 18 de septiembre de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de un subsidio por desempleo del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-319/01.

Nombre y apellidos: Don Francisco Muñiz Muñiz.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 16 de mayo de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que el solicitante es beneficiario de una pensión no contributiva por incapacidad del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-1084/01.

Nombre y apellidos: Don José Triguero Valdivia.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 1 de agosto de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que el solicitante es perceptor de una pensión no contributiva del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-1752/01.

Nombre y apellidos: Don Manuel Rodríguez Rodríguez. Contenido del acto: Audiencia, de fecha 24 de octubre de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su suegro don José Moya Tirado, es perceptor de una pensión de jubilación del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-2252/01.

Nombre y apellidos: Doña Elisabeth Duque Correa.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 11 de abril de 2002, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de un subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-4513/01.

nombre y apellidos: Don José L. Cárdenas López.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de abril de 2002, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que el solicitante es perceptor de una pensión de incapacidad permanente absoluta del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-62/02.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Berjano Sierra.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 11 de junio de 2002, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que vd. es perceptor de un subsidio temporal a favor de familiares del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-309/02.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Gil Avecilla.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 10 de mayo de 2002, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su madre, Manuela Avecilla García, es beneficiaria de una pensión de viudedad del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-1880/2001.

Nombre y apellidos: Don Vicente Barea Alcaide.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 4 de diciembre de 2001, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art.º 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.